



# Boletín

# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

**Artículo 2.º**—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Artículo 3.º**—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.**—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 912

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones, la de esta provincia se ha servido nombrar Auxiliar del Recaudador de la zona de Priego a don José Penche Santisteban.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Córdoba 1.º de Marzo de 1935. — El Tesorero de Hacienda, F. Romero.

Obejuna, don Santiago Robledo y Gómez de Hinojosa.

Juez municipal suplente de Pozoblanco, don Angel Ruiz Sánchez y don Agapito Luna Herrero.

Juez suplente y Fiscal suplente distrito de la Izquierda, don Virgilio de Castro Galán y don Enrique Poole Escat.

Lo que se hace público a fin de que en los quince días siguientes al anuncio de este edicto en BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno de este Tribunal, las observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla a 28 de Febrero de 1935. — Luis Rodríguez.

### Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 914

El próximo día ocho de Marzo, a las once horas, se reunirá esta Junta en segunda convocatoria, en el Parque de Intendencia de Sevilla, calle Fray Alonso, número seis, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios al mencionado Parque y Depósitos de Intendencia de Algeciras, Córdoba, Granada y Málaga, y raciones de pan, pienso y artículos necesarios a las fuerzas destacadas en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jerez, Jaén, Tarifa y Ubeda, admitiéndose en la Secretaria

de la misma, sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza, conforme al modelo, todos los días laborables de nueve a trece hasta el día siete y de nueve a diez el día ocho.

Las condiciones, modelo de proposición y expresión de los artículos a adquirir, se hallan de manifiesto en dicha Secretaría y Depósitos de Intendencia y Comandancias militares de las respectivas plazas.

Sevilla ventiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — El Capitán Secretario, Fernando Velasco. — V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente, L. Trujillo.

### Patronato Local de Formación Profesional de Córdoba

Núm. 913

Bases a que ha de sujetarse la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitudes, de una plaza de auxiliar de Física y Química, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Córdoba. — («Gaceta» de 27 actual).

1.ª La plaza objeto de este concurso es la de Profesor auxiliar de Física y Química y el concurso se tramitará conforme a las normas establecidas por la real orden de 20 de Julio de 1929 y disposiciones generales complementarias.

2.ª De acuerdo con la Carta fundacional vigente y disposiciones le-

gales en vigor, la provisión de la expresada plaza se hará mediante concurso de méritos y examen de aptitudes, requiriéndose que los aspirantes a ella posean los títulos fijados en el artículo 22 del Libro V del Estatuto de Formación profesional de 21 de Diciembre de 1929 («Gaceta» del 28).

3.ª La retribución inicial que se asigna será la de 1.500 pesetas anuales, por una labor docente de nueve horas semanales.

La remuneración citada será percibida con cargo a los fondos propios del Patronato local de Formación profesional de Córdoba.

Las indicadas nueve horas serán distribuidas en clases diu nas o nocturnas, según lo requieran las necesidades del Centro de Formación profesional.

4.ª El precitado cargo será conferido con el carácter que previene el artículo 29 del Libro I del Estatuto de Formación profesional vigente y disposiciones complementarias.

5.ª Los aspirantes presentarán sus instancias y documentos en el Patronato local de Formación profesional de Córdoba (Carbonell y Morand, 1), dirigiéndolas al Presidente del mismo, reintegradas con una póliza de 1'50 pesetas, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

6.ª Los interesados deben unir a sus instancias una Memoria de ca-

### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 915

Don Luis Rodríguez Cabezas, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que para la provisión de los cargos vacantes en los Juzgados que se expresan se han presentado los aspirantes que a continuación se relacionan.

Juez municipal propietario de Pedroche, don Rafael Rodríguez Blanco

Juez municipal suplente de Fuente

rácter pedagógico, en la que expondrán las normas y orientaciones que estimen más acertadas para la explicación de las materias objeto de la plaza a concursar y el programa o programas a que han de sujetar la explicación o desenvolvimiento de aquélla. Asimismo, acompañarán los títulos, certificados, hoja de servicio y, en general, cuantos documentos acrediten los méritos que aleguen.

7.ª Con sujeción a lo prescrito en el apartado a) del artículo 6.º de la orden de 30 de Septiembre de 1932, y ante el Tribunal que al efecto se menciona, se realizarán por los concursantes los ejercicios y pruebas de aptitud que a continuación se expresan:

a) Explicación de un punto de la memoria pedagógica presentada por cada uno de los interesados.

b) Explicación, en la forma que el Tribunal determine, de una lección de las comprendidas en los programas presentados por aquéllos; y

c) Desarrollo de un tema, a elección del Tribunal, y común para todos los concursantes.

A este efecto, en el tablón de anuncios de la Escuela se harán públicos, con ocho días de anticipación al en que haya de efectuarse este ejercicio, los temas de entre los cuales haya de hacerse la elección citada.

8.ª El Tribunal que juzgará los exámenes de aptitud estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, don Mariano Lanzarote Pellicer, vocal de este Patronato, Ingeniero industrial y Director de la Fábrica de Utensilios y Productos Esmaltados.

Vocales: Don Cristino Fernández Villegas y Niño, Director y profesor del centro de formación profesional; don Federico de Chaves y Pérez del Pulgar, Doctor en ciencias químicas; don Rafael Vazquez Aroca, Catedrático y Secretario del Instituto Nacional de 2.ª enseñanza de Córdoba y don Salvador Rodríguez Ruiz, Perito industrial y ayudante de la Jefatura industrial de esta provincia.

Suplente del Presidente, don Joaquín Pagés y Gómez, vocal de este Patronato, Ingeniero industrial y Jefe de industrias de esta provincia.

Suplente de vocales, don Antonio Gil Muñoz, Catedrático y Director de la Escuela normal del Magisterio primario de esta población.

Córdoba 29 de Enero de 1935. — El Secretario, Antonio Méndez Gómez. — V.º B.º: El Presidente, Bernardo Garrido de los Reyes.

Aprobado. — Madrid 25 de Febrero de 1935. — El Director general, Mariano Merediz.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 868  
ELECTRICIDAD  
Por la señora Viuda de don Fran-

cisco Gavilán, vecina de El Carpio, de esta provincia, se ha solicitado la necesaria autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características se detallan en el proyecto que a la petición se acompaña y son las que se expresan en la siguiente

### NOTA-ANUNCIO

El objeto de la instalación es accionar la fábrica de harinas de su propiedad situada en las proximidades de la estación férrea de El Carpio, así como suministrar fluido con destino a alumbrado del local que ocupa la misma.

Parte la instalación que nos ocupa de la línea eléctrica de la Compañía Anónima Mengemor, que pasa por aquellas inmediaciones y mediante once alineaciones con un recorrido de mil ciento diecisiete metros, todo en término municipal de la villa de El Carpio, durante el cual atraviesa uno de los arrabales del casco urbano y se acopla en su mayor longitud al camino que conduce a la citada fábrica, termine en una caseta de transformación enclavada en las inmediaciones de la misma.

De los datos del proyecto no se deduce que la instalación de que se trata afecte a ninguna otra eléctrica telegráfica ni telefónica.

No se proponen tarifas por tratarse de una línea de servicio particular.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la expresada instalación ha de atravesar.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo trece del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas aprobado por Real Decreto de veintisiete de Marzo de mil novecientos diecinueve, abriendo la reglamentaria información pública por el plazo de treinta días, durante el cual podrán formularse y se admitirán tanto en esta Jefatura como en la Alcaldía de El Carpio las reclamaciones que las personas o Corporaciones interesadas estimen pertinentes a su derecho, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo en el Negociado correspondiente de esta Jefatura, sita en la calle Niceto Alcalá Zamora número uno.

Córdoba veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

## Ayuntamientos

### LOS BLAZQUEZ

Núm. 256

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

### MES DE OCTUBRE

#### Sesión ordinaria del día 4

Presidencia de don Miguel Cornejo Guerra.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar la cantidad de 95'75 pesetas a favor de doña Julia Calderón, por los trabajos y materiales invertidos en el blanqueo de la casa-cuartel.

A favor de don Antonio Fermín Camacho, 8 pesetas por los bagajes de conducción de un preso a la cárcel de Fuente Obejuna.

A favor de don Jesús Calzadilla, 150 pesetas por los medicamentos suministrados a los pobres de beneficencia, durante los meses de Agosto y Septiembre del ejercicio actual.

A favor de doña Agustina Caballero, 97'65 pesetas por los trabajos y materiales invertidos en el blanqueo de las escuelas nacionales.

Seguidamente se acordó por unanimidad dejar para tratar en la sesión venidera lo interesado por varios vecinos para la concesión de solares.

Aprobar la distribución mensual de fondos del presente mes, con arreglo al Reglamento de Hacienda municipal.

#### Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Cornejo Guerra.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Aprobar las siguientes facturas: A favor de doña Julia Calderón, 4'50 pesetas por tres arbores de tierra blanca para el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil.

A favor de don Sebastián Delgado, 36 pesetas por los pasajes en automóvil facilitados al suboficial de complemento don Pedro Dávila, afecto al Regimiento de Ferrocarriles para presentarse al mismo.

Dejar sobre la mesa las cuentas de Depositaria correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual para su examen y aprobación definitiva en la próxima sesión.

Efectuar la venta de los solares a los vecinos que lo tenían interesado previos los trámites reglamentarios.

Autorizar al señor Presidente para que entable la correspondiente reclamación, ante la Junta administrativa de la Mancomunidad de Municipios de la provincia, solicitando se modifique la cuota señalada a este Municipio o sea de 292'14 pesetas.

Se acordó por unanimidad empezar los trabajos de empiedro en los trozos malos de la Plaza, calle de Pablo Iglesias y Real, y después empezar los trabajos del paseo.

Sesión extraordinaria del día 18  
Presidencia del señor Delegado del Excmo. señor Gobernador civil.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

Suspender por orden gubernativa a todos los señores que componían el Ayuntamiento de sus cargos, y dar posesión de los mismos a los vocales que componen la Comisión Gestora.

Sesión ordinaria de la Comisión

Gestora del día 18

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se dió posesión de su cargo al vocal de la Comisión Gestora, don Leonardo Esquinas Santarén y se acordó enviar telegrama de adhesión y felicitación al Excmo. señor Ministro de la Gobernación y Gobernador civil de la provincia, y un sentido pésame por las víctimas que han sucumbido en defensa de la Patria y el orden, y autorizar al presidente para que por el medio más rápido se cursen los telegramas a las autoridades mencionadas.

#### Sesión ordinaria del día 19

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el borrador del acta anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales.

Nombrar primer teniente de Alcalde a don Leonardo Esquinas Santarén y segundo a don Gabriel Rueda Trujillo, entregándole en el acto las insignias de sus cargos.

Se nombró presidente de la Junta de contratación a don Manuel Santarén Serena y suplente del mismo a don Braulio Rueda Trujillo, acordándose que en el día de mañana se hagan cargo de toda la documentación de la mencionada Junta.

Fué nombrado Depositario en propiedad de los fondos municipales, don Eduardo del Pozo Esquinas, como así también de los del Pósito de esta villa.

Por unanimidad se acordó citar al Alcalde saliente, depositarios entrante y saliente, para que en el día 20 a las diecisiete horas, verifique el arqueo extraordinario y entrega de fondos municipales, y que a dicho acto concurre para presenciarlo una Comisión compuesta de los vocales don Manuel Santarén Serena y don Gabriel Rueda Trujillo.

Citar al señor Alcalde saliente para que en el mismo día 20, efectuar la revisión del inventario general de bienes, derechos y propiedades de este municipio.

Por unanimidad se acordó dejar para la próxima sesión la aprobación de las cuentas de depositaria pertenecientes al tercer trimestre del año actual, rendidas por el Depositario saliente don Antonio Jara Granados.

Aprobar por unanimidad los extractos de los acuerdos de las sesiones del Ayuntamiento, correspondientes

tes al tercer trimestre del ejercicio actual, y que se remitan los mismos al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Librar la cantidad de 750 pesetas a favor de don Juan Díaz Gallardo por seis esportillas terreras para las obras del Municipio.

Se nombró al vocal don Braulio Rueda Trujillo para que asista en representación del Ayuntamiento a la sesión de discusión y aprobación de las cuentas y presupuesto carcelario del partido para el año 1935, en caso de que citaran en segunda convocatoria.

Se acordó designar comisionado de los reclutas del primer llamamiento de la península para su incorporación a filas al señor Presidente de la Comisión Gestora don Juan José Dueñas Gala.

Se acordó designar para la constitución de la Comisión de Hacienda municipal, a los vocales de la Comisión Gestora don Manuel Santarén Serena, don Pablo Gala Esquinas y don Antonio Camacho Caballero.

Seguidamente se designaron en representación del Ayuntamiento para formar parte de la Comisión Gestora de la décima a los vocales don Braulio Rueda Trujillo y don Leonardo Esquinas Santarén.

Nombrar vocales de la Comisión municipal de Policía Urbana a los vocales don Braulio Rueda Trujillo y don Leonardo Esquinas Santarén.

A continuación se acordó designar a los señores vocales don Braulio Rueda Trujillo, don Leonardo Esquinas Santarén y don Antonio Camacho Caballero, para constituir la Comisión municipal de Instrucción Pública de este Ayuntamiento.

Seguidamente se nombró vocal en representación del Ayuntamiento del Consejo local de Primera Enseñanza a don Braulio Rueda Trujillo.

A continuación se nombró vocal en representación del Ayuntamiento para la Junta del Censo Electoral, al de esta Comisión Gestora don Antonio Camacho Caballero y suplente del mismo a don Leonardo Esquinas Santarén, y que este acuerdo se le comunique al señor Presidente de la Junta del Censo Electoral.

A continuación se aprobó una factura a favor del señor Presidente de la Comisión Gestora, por importe de 11 pesetas por dos telegramas cursados a los Excmos. señores Ministro de la Gobernación y Gobernador civil de la provincia.

Seguidamente se acordó celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en el salón pequeño de la planta alta del Municipio.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales

recibidas en la semana anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar definitivamente, las habilitaciones y ampliaciones de créditos acordados en principio en sesión del día 29 del pasado Septiembre por importe de 5.696 pesetas.

También por unanimidad se acordó aprobar las cuentas de Depositaria correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual.

Se aprobó por unanimidad la distribución mensual de fondos municipales para el próximo mes de Noviembre del año actual.

Se autorizó al señor Presidente para hacer las gestiones necesarias para alquilar una casa en la población con destino a alojamiento de la Guardia civil y para suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento.

Se acordó incluir en las listas del paro obrero al hijo mayor del obrero Julián Agregó Consuegra, durante su enfermedad pero dedicándole a las faenas propias de su edad.

A continuación y por unanimidad se acordó concederle al señor Secretario, 25 días de permiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento interior de funcionarios administrativos.

Que los trabajos del Municipio en las vías y caminos públicos se sigan efectuando, y autorizar a la presidencia para que bajo su dirección designe las calles que han de arreglarse y empedrarse.

Contribuir con 100 pesetas por el Ayuntamiento, a la suscripción nacional a favor de las familias de las víctimas fallecidas en los luctuosos sucesos.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores vocales don Pablo Gala Esquinas y don Leonardo Esquinas Santarén y un albañil de la localidad para girar una visita de inspección a los pozos públicos de esta villa, denominados «Valle» y «Nuevo» e informar a la Corporación de los trabajos que sean necesarios realizar en los mismos como así también en sus alrededores.

Aprobar dos facturas a favor de don Sebastián Bermejo, una por un viaje con el presidente de la Comisión Gestora a Pueblonuevo del Terrible, para cursar telegramas a los Excmos. señores Ministro de la Gobernación y Gobernador civil de la provincia, que asciende a 20 pesetas con 25 céntimos y otra por otro viaje con el Alcalde saliente a Fuente-Obejuna, para asuntos oficiales relacionados con el orden público y que ascienden a 24 pesetas.

Seguidamente el señor Secretario, advierte a la Corporación la necesidad y obligación de adquirir una caja para los fondos municipales, acordando los señores vocales no adquirirla debido a la precaria situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año de 1935, y que se exponga al público por el término reglamentario y se remita copia certificada al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Preside don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre del año actual del representante en Córdoba don Rafael Crespo Criado.

Librar la cantidad de 50 céntimos a favor de don Victor Jara Castillejo por las puntas facilitadas para el arreglo de las puertas del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar al señor Presidente para que inspeccione la escuela de niños y ordene las reparaciones que han de realizarse en la misma.

Se desestimó la petición del vecino don Antonio Jara Granados.

Aprobar por unanimidad en principio una habilitación de crédito para atender al pago del guardia municipal y alquiler de la casa alojamiento para la Guardia civil.

Se acordó en relación con un oficio de la Alcaldía de Fuente Obejuna interesando se nombrara delegación por el Ayuntamiento, para asistir a la aprobación de cuentas y presupuesto carcelario, no nombrar delegado ninguno por haber cesado en su cargo el que anteriormente se tenía designado.

Se acordó por unanimidad acceder a la petición del vecino de esta villa, don Manuel Esquinas del Rey en todas sus partes, por la que solicitaba se le siguiera concediendo a su hija la pensión de lactancia que anteriormente le tenía concedida el Ayuntamiento.

Por unanimidad y en virtud de orden del Excmo. señor Gobernador civil, se acordó por unanimidad declarar cesantes de sus cargos a los vocales de la Comisión Gestora, don Braulio Rueda Trujillo y don Manuel Santarén Serena.

Por la presidencia se dió conocimiento de haber suscrito el contrato de alquiler de la casa para alojamiento de la Guardia civil, en el precio de 25 pesetas mensuales, prestándole su conformidad los demás vocales al señor Presidente y autorizándole para que ordene el blanqueo de dicha casa.

Se acordó requerir al agente ejecutivo don Francisco Romero Gil, para hacer entrega de los expedientes de apremio que obran en su poder, en el término de ocho días a contar desde la fecha en que fuera notificado.

Unánimemente se acordó autorizar

al presidente de la Comisión Gestora para que ordene se efectúen los trabajos de limpieza del Pozo el Valle y salida de las aguas estancadas en los alrededores del pozo Nuevo.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Seguidamente manifiesta el señor Presidente que habiendo cesado en sus cargos de presidente y suplente de la Junta local de contratación de trigo, los señores que los venían desempeñando procedía nombrar en esta sesión quien había de sustituirlos, acordándose por unanimidad nombrar presidente de la referida Junta a don Antonio Camacho Caballero y suplente a don Pablo Gala Esquinas.

A continuación y por unanimidad se acordó instalar la oficina de la Junta de contratación de trigo en el edificio sito en calle Rosario, propiedad de don Manuel Santarén Serena, cedido al Ayuntamiento por dicho señor gratuitamente.

Se nombró comisionados de quintas para hacer entrega en la Caja de Reclutas el día 10, al señor Presidente don Juan José Dueñas Gala.

Librar las siguientes cantidades: A favor de doña Julia Calderón, 26'90 pesetas por los trabajos y materiales invertidos en el blanqueo de la casa alquilada para alojamiento de la Guardia civil.

A favor de don Julián Jara Molina, 15 pesetas por los trabajos de carpintería hechos al Ayuntamiento para el arreglo de las vías públicas y caminos, y a favor de don José Cornejo Guerra, 10'50 pesetas por los timbres facilitados para los documentos oficiales.

Adquirir dos banderas para el cuartel de la Guardia civil con cargo a los fondos del Municipio.

Unánimemente se acordó autorizar al presidente para que decrete el cese del guardia municipal nombrado provisionalmente, don Teodosio Jara Esquinas el día 15 del mes actual.

A continuación y por unanimidad se acordó que por la presidencia se dirija oficio a todos los hacendados del término, rogándoles contribuyan voluntariamente para construir en esta villa un cuartel de la Guardia civil.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Presidente don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que por el agente don Francisco Romero Gil, se haga entrega de la cantidad que posea en su poder del Ayuntamiento, y que la liquidación definitiva y entrega del expediente de

apremio la haga cuando la Corporación estime conveniente.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad el borrador del acta anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar las siguientes cantidades: A favor de doña Adelaida Dueñas, 4'50 pesetas por timbres facilitados para los documentos oficiales; a favor de don Manuel Rueda Granados, 90 céntimos por un ovillo de guita, y otra a favor del señor Presidente por importe de 50 pesetas por los gastos de viaje de comisionados de quintos.

Nombrar una comisión compuesta del señor Presidente y del vocal don Pablo Gala Esquinas para que se asesore del Excmo. señor Gobernador civil y del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia sobre la entrega del expediente de apremio que obra en poder del agente ejecutivo don Francisco Romero Gil, y librar la cantidad de 125 pesetas para atender a los gastos que se le originen a la citada Comisión, como así también interesar del Excmo. señor Gobernador civil, la conveniencia de que mande un delegado de su autoridad para que inspeccione la labor de los Ayuntamientos anteriores.

Por unanimidad se acordó suspender de empleo y sueldo por plazo de quince días al guarda de árboles don José María Mohedano Cuadrado, y autorizar al señor Presidente para que designe otro individuo para la custodia de los mencionados árboles.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Anular el acuerdo anterior tomado en la pasada sesión sobre la Comisión nombrada, toda vez que no existían consignaciones suficientes en presupuesto, y que los fines encomendados a la indicada Comisión los gestione el señor Presidente.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar a favor de don Sebastián Fernández, la cantidad de 95'50 pesetas por 15 sacos de cemento para la construcción de la noria y pilar público.

Seguidamente se acordó librar la cantidad de 6'60 pesetas a favor del mismo por cristales, una cerradura y

un pasador para la escuela nacional de niños.

Se acordó suscribir por el Ayuntamiento y establecer en esta localidad una biblioteca popular, por importe de 720 pesetas pagaderas en cuotas mensuales de 15 pesetas y autorizar al señor Presidente para que lleve a efecto toda la tramitación para la completa instalación de la mencionada biblioteca.

A continuación se acordó por unanimidad habilitar en principio una habilitación de créditos de 800 pesetas para la adquisición e instalación de una biblioteca popular y para los gastos de viaje que ocasionen los técnicos que vengau a hacer el replanteo y proyecto del grupo escolar.

Se autorizó al señor Presidente para que suscriba el contrato de compra-venta de una máquina de escribir marca Underwood, modelo 6 14.

Librar la cantidad de 25 pesetas a favor del señor Secretario para los reintegros de los documentos oficiales y a justificar una vez invertidos.

Se nombró vocal del Consejo Local de primera enseñanza de esta villa, al vocal de la Comisión Gestora, don Antonio Camacho Caballero en representación del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar comisionado de quintos, para hacer entrega de los reclutas pertenecientes al primer llamamiento de la península al vocal de Comisión Gestora don Pablo Gala Esquinas, y para recoger las hojas declaratorias de cédulas personales para la confección del padrón del año 1935.

A continuación el presidente hizo saber a la Corporación que el señor Secretario se había incorporado en la oficina antes de cumplir el permiso que se hallaba disfrutando.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Aprobar la distribución mensual de fondos municipales para el mes de Diciembre del año actual.

Se acordó proceder a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del Padrón de habitantes confeccionado el año 1930.

Se nombró presidente de la Junta local de Fomento Pecuario al vocal don Antonio Camacho Caballero.

Se acordó interesar del Ilmo. señor Delegado de Hacienda un funcionario de la misma Delegación para que se encargue de la confección del repartimiento de utilidades del año 1935.

A continuación y por haber cesado en el cargo de vocal de la Comisión de Instrucción Pública el vocal don Braulio Rueda Trujillo, se acordó nombrar en sustitución del mismo a don Gabriel Rueda Trujillo.

Seguidamente se acordó nombrar vocal de la Comisión de la décima de paro forzoso al de la Comisión Gestora don Antonio Camacho Caballero.

A continuación se acordó interesar del Excmo. señor Ministro de Trabajo la derogación de la Ley de Coordinación Sanitaria.

A propuesta del señor Presidente se acordó requerir a los hacendados del término y al teniente de la Guardia civil para cambiar impresiones sobre la construcción de un cuartel de la Guardia civil en esta villa.

Por unanimidad se acordó anular definitivamente el nombramiento del guarda de árboles don José María Mohedano Cuadrado por entender la Corporación que no había cumplido con su deber.

Sesión extraordinaria del día 30

Preside don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Introducir las siguientes modificaciones en las ordenanzas municipales del repartimiento de utilidades:

En la estimación de las utilidades a los labradores se establece como tipo de unidad la fanega de siembra y se fija un líquido imponible o utilidades a estimar en 30 pesetas cada fanega que se explote en terrenos de arrendamiento y 40 pesetas en terrenos de propiedad.

El rendimiento por cada cabeza de ganado existentes en el término se estimará en las siguientes cantidades:

Ganado asnal, 3 pesetas por cada cabeza; idem mular, 6 idem idem; idem caballar, 8 idem idem; idem vacuno, 20 idem idem; idem cerda, 12 idem idem; idem cabrío, 3 idem idem; idem lanar, 3 idem idem.

Se aprobaron por unanimidad también, otras modificaciones a la referida ordenanza.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 7

Preside don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar la cantidad de 8 pesetas con 50 céntimos a favor de don Manuel Castillejo, por los trabajos y materiales invertidos en el arreglo de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Se aprobó una factura a favor de don Juan Francisco Murillo, por dos sacos de picón para calefacción de las oficinas municipales que aciende a 3 pesetas.

Contestar al señor Alcalde de la Granjuela, manifestándole que por la precaria situación económica porque atraviesa el Ayuntamiento, no podía atenderse a su petición.

Informar sobre la reclamación in-

terpuesta por el guardia municipal, contra el presupuesto ordinario del año 1935.

Desestimar la petición de la Junta del reparto y pasar denuncia al señor Juez del partido para que averigüe si ha habido mala fe al apreciar las utilidades de los reclamantes.

Se aprobó definitivamente la habilitación de créditos relativa al pago de haberes del guardia municipal y alquiler de la casa para alojamiento de la Guardia civil.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar la ordenanza municipal sobre el establecimiento del sello municipal en los documentos que intervengan en la Corporación y que rija por término de tres años.

Sesión del día 14

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Librar la cantidad de 245'75 pesetas a favor de los señores Bayer Hermanos, por los impresos facilitados al Ayuntamiento, y la suscripción de la Revista Práctica.

Seguidamente se aprobaron tres facturas a favor de don Ramón Cabanillas por los impresos facilitados al Ayuntamiento para las oficinas municipales por importe de 144'95 pesetas.

Se acordó informar ante el Delegado de Hacienda, sobre la reclamación que tiene interpuesta el veterinario titular contra el presupuesto ordinario del año 1935.

Por unanimidad se acordó anunciar el concurso de las pensiones para el año 1935 de vejez e invalidez, con sujeción a las bases aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 18 de Diciembre de 1933.

Se acordó hacer todas las reparaciones necesarias en las escuelas nacionales, encargando al gestor don Antonio Camacho para que bajo su dirección se realicen las reparaciones acordadas.

A continuación se acordó por mayoría que sigan las llaves del Ayuntamiento en poder del alguacil por determinarlo así el Reglamento interior de funcionarios.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Autorizar al señor Presidente para que en representación del Ayunta-

miento se ratifique ante el Juez de Instrucción en la denuncia presentada contra la Junta del repartimiento del año 1932.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones y publicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Se aprobaron las siguientes facturas:

A favor de don Jesús Calzadilla, 178'10 pesetas por los medicamentos suministrados a los pobres de beneficencia durante los meses de Octubre y Noviembre del año actual; a nombre de don Felipe Ollero, 6 pesetas por el alquiler de una caballería facilitada al guardia municipal para efectuar la rectificación del padrón de habitantes; a favor de don Sebastián Delgado, 28 pesetas por el bagaje en automóvil facilitado a un preso para su conducción a Fuente-Obejuna; a favor de don Antonio Camacho, 34'95 pesetas por los gastos de viaje a Belmez para entregar la documentación de la Junta de contratación de trigo de esta villa; a favor del presidente, 30 pesetas por un viaje a Fuente-Obejuna para ratificarse en la denuncia presentada contra la Junta del repartimiento; a favor de don Miguel Dueñas, 2'25 pesetas por polvos para blanquear el Ayuntamiento y otra a favor de don Juan Francisco Murillo por dos sacos de picón para calefacción del Ayuntamiento por importe de 3 pesetas.

Se nombró al gestor don Antonio Camacho para que forme parte en la subasta de una res mostrenca.

Por falta de número suficiente de vocales se acordó dejar para la sesión venidera la aprobación definitiva de la habilitación de créditos que figuraba en el orden del día.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia de don Juan José Dueñas Gala.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Dar el debido cumplimiento a las comunicaciones oficiales recibidas en la semana anterior.

Aprobar definitivamente la habilitación de créditos que figura en el orden del día.

Se acordó estar conforme con la resolución dada por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en la aprobación del presupuesto de 1935, a excepción de la referente al Instituto Provincial de Higiene, cuya cuota fué impugnada y resulta favorable a favor del Ayuntamiento, y que se remita certificado de este acuerdo a la mentada autoridad.

Se acordó declarar en ejecutivo el presupuesto del año 1935, y que mensualmente se libre a favor del señor

Secretario la dozaba parte de la consignación que en el mismo figura para material de oficinas.

Por unanimidad se aprobó la lista de beneficencia para el año 1935, tal y como ha sido confeccionada por la Junta de Sanidad.

Aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al próximo mes de Enero.

Dejar para sesión venidera el informe sobre las reclamaciones recibidas de la Intervención de Hacienda.

Por unanimidad se aprobó la justificación de los gastos de timbres hechos por el señor Secretario y que asciende a 25 pesetas.

Se autorizó al señor Presidente para que gestione la prórroga de los contratos de alquiler de los edificios donde se alojan la fuerza de la Guardia civil.

Por unanimidad se aprobó la rectificación del padrón de habitantes.

Se acordó construir un cuartel de la Guardia civil en esta villa, siguiendo los mismos trámites que llevaba la Corporación saliente a excepción de que el empréstito solamente sería de 50.000 pesetas y autorizar al señor Presidente para que se activen todos los trámites al objeto de construirlo lo más pronto posible.

Por la presidencia se dió cuenta de haber sido adquirida la máquina de escribir en las condiciones acordadas por la Corporación.

Los Blázquez a 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Pedro Dávila.

\*\*\*

Don Pedro Dávila Carrizosa, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 11 del actual, acordándose también que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Para que conste extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en los Blázquez a 16 de Enero de 1935.—Pedro Dávila.—V.º B.º: El Alcalde, Juan J. Dueñas.

#### LA VICTORIA

Núm. 907

Don Diego Maestre Maestre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este Municipio que ha de regir en el mismo durante el año actual de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 28 de Febrero de 1935.—Diego Maestre.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 916

Don Miguel Leiva Jiménez, Alcalde

Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que practicadas las liquidaciones correspondientes al arbitrio sobre los productos de la tierra, por el concepto de aceituna, establecido como ingreso del presupuesto ordinario de este Municipio, quedan expuestas al público en la oficina de Administración de arbitrios, en armonía con lo dispuesto en la respectiva ordenanza, por término de ocho días para conocimiento de los interesados, y a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse ante la Junta Conciliadora del mismo.

Aguilar de la Frontera 1.º de Marzo de 1935.—Miguel Leiva.

#### ESPIEL

Núm. 917

Don Antonio Madrid Jiménez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del repartimiento sobre utilidades de este ejercicio en su período voluntario, se llevará a efecto en la oficina de recaudación de estas Casas Consistoriales, todos los días desde el día ocho al treinta y uno de Marzo durante las horas de nueve a trece, advirtiéndose a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en expresadas fechas, el derecho que tienen a hacerlas efectivas durante los diez primeros días del próximo mes de Abril con el recargo del 10 por 100 del primer apremio sobre su importe y que pasados dichos días, automáticamente incurren en el segundo grado de apremio consistente en el 20 por 100 de aumento y la ejecución sobre sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 1.º de Marzo de 1935.—A. Madrid.

## JUZGADOS

#### CORDOBA

Núm. 919

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez de primera Instancia accidental del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre exacción de cuotas atrasadas del Colegio oficial de Agentes comerciales, contra don Fabián Monge Plá.

Los bienes a que la misma se refiere son los siguientes:

Un barril de aceite mineral de cien kilos de peso neto, marca Albaniz.

Para la subasta expresada se ha señalado el día quince de Marzo próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la

subasta el del aprecio, o sean doscientas pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Que el barril indicado se encuentra depositado en poder del demandado, calle San Diego número nueve, de Hinojosa del Duque donde podrá ser examinado.

Dado en Córdoba a 28 de Febrero de 1935.—Leonardo Colinet.—El Secretario, Angel Pozanco.

#### EL CARPIO

Núm. 920

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos por atestado de la Guardia civil de Cañete de las Torres, por hurto de una manta al vecino de Bujalance Juan Gallardo Navarro, en el real de la feria de esta villa, contra el gitano José Moya Muñoz, que dijo ser vecino de Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de El Carpio a 28 de Febrero de 1935. El señor don Antonio Lara Barasona, Juez municipal suplente de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía a José Moya Muñoz a la pena de cinco pesetas de multa por su falta de asistencia al juicio y a 25 días de arresto menor que cumplirá en este depósito municipal perdiendo la manta que le fué intervenida la cual se entregará definitivamente a su dueño Juan Gallardo Navarro y en las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Lara.—Sellado y rubricado.—Publicada en el mismo día.—Es copia, José Artero.

#### POSADAS

Núm. 921

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera, Manuel Ariza Díaz, la noche del 22 al 23 del actual de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 34 de 1935.

Dado en Posadas a 28 de Febrero de 1935.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

#### Reseña

Diecinueve gallinas y un gallo, la mayoría negras, y las menos de diferentes plumas así como también tres cerdos, colorados, con peso de una arroba próximamente, dos de ellos hembras y uno macho.

## LUCENA

Núm. 890

Don Manuel González Aguilar, Juez municipal Letrado e interino de primera Instancia de este partido. Por virtud de este edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias de apremio en virtud de orden de la Audiencia Territorial de Sevilla, para hacer efectivas de don José de la Villa González, vecino de Encinas Reales, la suma de 701'25 pesetas, importe de las costas causadas en dicho Tribunal con motivo de cierto recurso de apelación en las cuales se saca a pública subasta por segunda vez con la baja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca embargada a dicho deudor y que es a saber:

Suerte de tierra cereal, en el partido de Flores, término de Encinas Reales, con cabida de una fanega y seis celemines equivalentes a 93 áreas y 91 centiáreas, que linda al Norte con Francisco Campos, al Levante con Francisco Jiménez y el camino de Cuevas de San Marcos y al Poniente Fernando Moreno Guerrero; sale a subasta con la indicada baja, en mil treinta y una pesetas veinticinco céntimos.

Para cuyo acto se ha señalado el día 30 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber para conocimiento de los que se interesen en la subasta que la finca de que se trata no está inscrita a nombre del deudor ni conocidamente al de ninguna otra persona, pero que la falta de títulos se suplirá con arreglo a lo que dispone la Ley de Enjuiciamiento civil, habiéndose de conformar los licitadores con tales antecedentes, sin derecho a exigir otros.

Dado en Lucena a 21 de Febrero de 1935. — Manuel González. — El Secretario, Andrés Conde.

## CASTRO DEL RIO

Núm. 894

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñarán, propios del vecino de Nueva Carteya, Antonio Flores Lozano, los cuales fueron robados en la noche del 23 al 24 del actual de terrenos del cortijo denominado Caserón, de este término municipal, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con

sus ilegítimos poseedores en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número once del corriente año y por robo, instruyo.

Dado en Castro del Río a 27 de Febrero de 1935. — Antonio Navas. — El Secretario, Manuel Saravia.

## Reseña

Ocho cerdos, recién destetados, de una arroba de peso aproximadamente cada uno, rubios claros, dos de estos cinchados y todos con una seña particular en las dos orejas, en la izquierda dos cortes atrás y adelante y en la derecha un bocado en la parte de atrás, cuatro machos y cuatro hembras.

## LA VICTORIA

Núm. 908

Don Manuel Merina Jiménez, Juez municipal de esta villa de La Victoria.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado lo que de orden de la Superioridad se anuncia su provisión en concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre y Real Orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones entre ellas el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los que aspiren a ocupar dicho cargo habrán de dirigir sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas ante el señor Juez de primera Instancia de La Rambla, durante el plazo de 30 días contando desde el siguiente al en que aparezca anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid» a los que se advierte que esta población consta de 2.494 habitantes de hecho y 2.526 de derecho según el último censo, así como que la persona que resulte nombrada, no tendrá otra retribución que la que corresponda percibir por arancel en los casos que actúe.

Dado en La Victoria a 16 de Febrero de 1935. — El Juez municipal, Manuel Merina.

## CORDOBA

Núm. 909

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de menor cuantía, a instancia de don Pedro León Fernández, contra la Delegación General de Capellanías y otros desconocidos, se ha dictado la siguiente

SENTENCIA.— En la ciudad de Córdoba a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, el señor don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como actor don Pedro León Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad contra la Delegación General de Capellanías, el Estado y personas des-

conocidas de ignorado paradero, habiendo comparecido solamente el señor Abogado del Estado en representación de éste, sobre cancelación por prescripción de gravámenes y

Falle: Que debo declarar y declaro prescrita la acción ejercitada por don Rafael de Parias y Mellado, por don Antonio Guerra Gómez y don Gaspar Núñez Castilla, los dos primeros contra doña Bernarda Muñoz y Parias y la última contra doña María del Socorro Muñoz y Parias, y que dió motivo a que se causaran en el Registro de la Propiedad de esta ciudad las anotaciones de embargo sobre la casa número treinta y dos y treinta y cuatro de la Plaza de San Pedro de esta ciudad, a responder de las sumas de dos mil trescientas noventa pesetas setenta y cinco céntimos, mil pesetas y seis mil doscientas cincuenta más respectivamente, cuya finca pertenece a los herederos de don Pedro León Ripalda; y así mismo declaro prescrito el censo de cuatro mil cuatrocientos reales de capital en favor de la Capellanía fundada en la Parroquia de San Pedro por don Juan Ruiz Herrador por testamento codicilo otorgado en tres de Noviembre de mil quinientos cincuenta y dos, y en su consecuencia se decreta la cancelación de dichas anotaciones preventivas y la del censo expresado; expidiéndose para que ello tenga lugar una vez firme la presente resolución el correspondiente mandamiento duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, sin expresa declaración de costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Marcial Zurera Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Córdoba fecha anterior, doy fé.— J. María Cortazar.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, desconocidos de ignorado paradero y a la Delegación General de Capellanías de este Obispado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Córdoba a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, J. María Cortazar.

Núm. 910

Don Leonardo Colinet Cepas, Juez de primera Instancia accidental del Distrito de la Derecha de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Carmen Sánchez Molina, ocurrido en esta capital el veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, habiendo reclamado su herencia sus sobrinos car-

nales don Manuel, doña Victoria, doña Carmen, doña María Concepción y doña Magdalena Sánchez Villoslada, hijos de su difunto hermano don Manuel.

Y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en éste Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Córdoba a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.— El Juez de primera Instancia accidental, Leonardo Colinet.— El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

## OBEJO

Núm. 911

Don Florentino Herruzo Ibáñez, Juez municipal de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por la Superioridad, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado, a concurso de traslado, como preceptua el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de 30 días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», debiendo presentar sus solicitudes los aspirantes con los documentos que justifiquen sus actitudes ante el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de Córdoba.

Dado en Obejo a 26 de Febrero de 1935. — El Juez municipal, Florentino Herruzo. — El Secretario, Francisco Molero.

## Administración de Justicia

## CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 898

SAENZ SANCHEZ, Miguel; de 69 años de edad, hijo de Antonio y Joaquina, casado, jornalero, natural y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa número 512 de 1934 por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 27 de Febrero de 1935.— El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA